

CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado y siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 83.70
26 a 29	\$ 93.50
30 a 34	\$ 108.20
35 a 39	\$ 121.30
40 a 44	\$ 130.30
45 a 49	\$ 156.50
50 a 54	\$ 187.80
55 a 59	\$ 213.30
60 a 64	\$ 268.00
65 a 69	\$ 338.50
70 a 74	\$ 457.40
75 a 79	\$ 548.90
80 o más	\$ 609.90
Hijos	
1 hijo	\$ 75.20
2 hijos	\$ 140.60
3 hijos	\$ 210.30
4 hijos	\$ 279.60
5 hijos	\$ 348.90
Cada hijo adicional	\$ 68.60

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.